

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 23 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **CARLOS ALBERTO BLET RAMIREZ**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 24 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 28, 29, 30 de junio de 2022

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 201800107

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f64f3bc35289ae04b5771d06ee8b99aec3627ffb3cbdc7f921cb9ab12196ea**

Documento generado en 23/06/2022 10:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 23 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **JORGE IVAN GOMEZ CARDONA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 24 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 28, 29, 30 de junio de 2022

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 201900113

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f77a409c4c3f80d47b541973aaa2f2cfb2674e8a7e65631a2c424e430e46b2**

Documento generado en 23/06/2022 10:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 23 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **COOPERATIVA COOPJURIDICA** contra **ALBA LUCIA ORDOÑEZ QUIJANO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 24 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 28, 29, 30 de junio de 2022

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 202000208

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4635a7795ace0e8f3ea2d1879591213cd51018d5a03229d29f8b4942e70ddb0d**

Documento generado en 23/06/2022 10:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>